



THE WALA I.P.S. INDÍGENA PÚBLICA
NIT. 809009550-5

DICTAMEN DE REVISORÍA FISCAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2019
THE WALA IPS INDÍGENA PÚBLICA

Señores

JUNTA DIRECTIVA

THE WALA IPS INDÍGENA PÚBLICA

Ibagué – Tolima

Respetados Señores:

Presento a Ustedes el Dictamen e informe de Revisoría Fiscal correspondiente a las actividades desarrolladas por el Gerente y Junta Directiva de la Institución Prestadora de Servicios de Salud, the wala IPS Indígena Pública, por el año 2019 en cumplimiento de mis funciones, obligaciones legales y Estatutarias.

1. OPINION

He auditado los principales Estados Financieros de The Wala IPS Indígena Pública, que comprenden: El Estado de la Situación Financiera a 31 diciembre de 2019 y 2018, y sus correspondientes Estados de Actividad Financiera, Económica y Social; Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio; correspondientes a los años terminados en esas fechas, las revelaciones hechas a través de las Notas que han sido preparadas conforme lo establecen las políticas contables de la entidad, la Contaduría General de la Nación y los preceptos establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud.- Dichos Estados Financieros fueron preparados y Certificados bajo la responsabilidad de la Administración; estos mismos Estados Financieros fueron auditados por mí en el año inmediatamente anterior y en opinión del 15 de febrero de 2019, se emitió una opinión favorable.-

2. FUNDAMENTO DE LA OPINION

Realicé mi Auditoria, de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia (artículo 7°, Ley 43 de 1990), teniendo en cuenta la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera- NIIF, normas que fueron dadas a conocer al consejo directivo, a fin de que fuera aprobado el proceso de convergencia de conformidad

AREA ADMINISTRATIVA: CARRERA 8ª No. 17-22 Tel: 2616096
IPS: IBAGUE, NATAGAIMA, ORTEGA, SAN ANTONIO, COYAIMA Y CHAPARRAL
Correo: sedeadministrativa@ipsthewala.com



THE WALA I.P.S. INDÍGENA PÚBLICA
NIT. 809009550-5

con la orientación dada por Superintendencia Nacional de Salud a través de la Circular 0004 del 24 de noviembre de 2014, que resuelve de manera clara lo ordenado por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución Nro. 414 del 8 de Septiembre de 2014.

Esta Revisoría aplicó los preceptos establecidos en el Decreto 302 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría –NÍA y Normas Internacionales de Trabajos a Atestiguar ISAE; Normas que exigen que cumplamos los requerimientos de ética, que planifiquemos y ejecutemos la Auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, sobre si los Estados Financieros están libres de incorrección material.

Estos exámenes fueron realizados por Contador Público, debidamente inscrito en la Junta Central de Contadores, quien actúa con independencia mental para garantizar la imparcialidad y objetividad de sus juicios, que procede con diligencia y trabajo profesional, su trabajo es técnicamente planeado y supervisado. -

Con base en la evaluación de las normas y/o principios contables utilizados, por las principales estimaciones efectuadas por la administración, por la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Gerencia, así como la presentación global de los estados financieros; - Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

3. RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA

La Gerencia de The Wala es responsable de la preparación de los Estados Financieros y la valoración de la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando y utilizando el principio de negocio en marcha, puesto que no existe intención de liquidar o de cesar operaciones en un momento determinado.

La Junta Directiva de The Wala es responsable de la supervisión del proceso de información financiera, de la Institución Prestadora de Servicios de Salud.

4. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Mi función es la de expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y con base en la Auditoría realizada, obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error y emitir un informe de Auditoría que contiene mi opinión.



THE WALA I.P.S. INDÍGENA PÚBLICA
NIT. 809009550-5

Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la dirección, del principio contable de Negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, pude concluir que no existe incertidumbre material sobre hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

5. REQUERIMIENTOS LEGALES

Basado en el alcance de mi examen, conceptúo que la Contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable para las instituciones prestadoras de servicios de Salud en Colombia; las operaciones registradas en los libros y los actos de los Administradores se ajustan a los Estatutos de la entidad y a las disposiciones del Consejo Directivo. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente; existen y son adecuadas las medidas de Control Interno. Además, es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la entidad o de terceros eventualmente en su poder.

Esta Revisoría Fiscal dictamina que la Institución Prestadora de Servicios de Salud, motivo de este informe, ha cumplido con las normas establecidas en el Sistema de Seguridad Social Integral en lo concerniente a la oportunidad de los aportes, y al cierre del ejercicio se encontraba a Paz y Salvo por estos conceptos, se ha cumplido con el pago, los datos de las declaraciones son correctos, no existen irregularidades contables relacionadas con los aportes al Sistema que obliguen a emitir las salvedades, si el aportante incurre en irregularidades por incumplimiento de estas obligaciones.

Además, dejo constancia que The Wala IPS Indígena Publica, cumple con las normas relacionadas con los derechos de autor y de propiedad intelectual, como lo establece el artículo 1° de la Ley 603 del 2000: aspectos sobre el cual también se pronunció la Administración en su informe de Gestión.

Se está cumpliendo con las exigencias del Código del Comercio sobre conservación de la correspondencia, los mensajes virtuales tienen que cumplir con las normas del artículo 12 de la Ley 527 de 1999 (Ley de Comercio Electrónico) tomando consciencia y aceptando que la información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada a través de correo electrónico, constituye un mensaje de datos cuya validez y fuerza vinculante es la misma que la de un documento que conste por escrito; y aunque no sea obligatorio imprimir los



THE WALA I.P.S. INDÍGENA PÚBLICA
NIT. 809009550-5

correos electrónicos en The Wala IPS indígena Pública se están conservando físicamente todos los documentos.

Hemos estado muy atentos, en la aplicabilidad de los preceptos establecidos en la penúltima Reforma Tributaria (Ley 1819 de 2016); al igual que la reglamentación de la misma a través del Decreto 2150 de 2017; coadyuvando al fortalecimiento de los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y en especial el manejo que se le debe dar a partir del presente año, a todas la entidades sin ánimo de lucro, que han sido admitidas en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta y Complementarios.

6. CONTROL INTERNO

Siendo el control interno el plan de medidas adoptadas dentro de la empresa, con el fin de salvaguardar sus activos y verificar la confiabilidad de los datos contables; además de los requerimientos, los exámenes y el instrumento de evaluación del Control Interno contable contenido en el manual de procedimientos expedido por la Contaduría General de la Nación, a fin de ejecutar la autoevaluación y el mejoramiento continuo del proceso contable, se ha implementado un adecuado sistema de control interno en la Institución, a fin de ejecutar la preparación de información financiera confiable, con el cumplimiento de las normas legales y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Por lo anterior, es conveniente informar que, a partir de mayo de 2019, cambiamos de proveedor de Software contable, es decir dejamos de utilizar el software contable SIIGO que distribuye Informática y Gestión SA, y a partir de junio de 2019 venimos implementando el software contable SIHOS, que distribuye Tecnología Sinergia SAS. y aunque en un comienzo tuvimos dificultades, esto no fue obstáculo para terminar la contabilidad del periodo fiscal en forma ágil, oportuna y de acuerdo a la Normatividad actual; comprobando de paso la efectividad del Control Interno Contable necesario para optimizar la calidad de la información financiera de la entidad, pues es un hecho real que la persona cuya responsabilidad es procesar la información financiera, aplicó pruebas para comprobar el cumplimiento de la normatividad legal, de los Estatutos de the wala y de las actas de la junta directiva; especialmente.



THE WALA I.P.S. INDÍGENA PÚBLICA
NIT. 809009550-5

CONCLUSION

En mi opinión los Estados Financieros arriba mencionados, ajustados de acuerdo con las disposiciones vigentes y que fueron tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente la situación financiera de The Wala IPS Indígena Publica a 31 de diciembre de 2018 y 2019, los resultados de sus operaciones, Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio por los años terminados en esas fechas y que guardan concordancia con lo informado en las Notas a los Estados Financieros de conformidad con las normas y principios de contabilidad establecidos por la Contaduría General de la Nación (Resolución Nro. 414 de 2014) y el Decreto 3022 de 2013 emanado del Consejo técnico de la Contaduría Pública "Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009", sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 2, que no cotizan en el mercado de valores, ni administran ahorro del público, como lo es The Wala IPS Indígena Pública.

HÉCTOR FABIO CHÁVEZ

Revisor Fiscal THE WALA IPS INDIGENA
TP. 68147-T

18 de febrero de 2020
Carrera 8a Nro. 17 – 22 Barrio Interlaken
Ibagué – Tolima